

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**12357** ORDEN de 3 de mayo de 1974 por la que se autoriza a don Vicente Aleixandre Diago y don Vicente Julián Ramón Benedito, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón), para construcción de muro de defensa en Las Villas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Vicente Aleixandre Diago y don Vicente Julián Ramón Benedito, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
Término municipal: Benicasim.  
Longitud aproximada: 31,40 metros lineales.  
Destino: Construcción de muro de defensa en Las Villas.  
Plazo concedido: Veinte años.  
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muro de dos metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**12358** RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se da publicidad a la de 6 de mayo de 1974 por la que se aprueba el proyecto de «Nueva carretera. Acceso al puerto de El Musel-Gijón. Planeamiento de la red arterial de Gijón. Programa de proyectos 1972. Red arterial». Provincia de Oviedo. Clave 7-0-302.

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de 6 de mayo de 1974, fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera. Acceso al puerto de El Musel-Gijón. Planeamiento de la red arterial de Gijón. Programa de proyectos 1972. Red arterial», aprobación que lleva implícita

la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952, sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.

**12359** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan en el término municipal de Galapagar.

Por estar incluido el proyecto «Acondicionamiento de intersección en la C-505 con la carretera provincial de Colmenarejo a Galapagar, p. k. 18,800», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Galapagar, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe.—5.158-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					D.	M.	H.
1	Don Federico Quijarro Chicote. — Galapagar (Madrid)	255,75	Parcialmente	Rústica	4	7	11
2	Herederos de doña Lucrecia Martín Andrés.—Galapagar (Madrid)	458,50	Parcialmente	Rústica	4	7	11
3	Don Claudio Ferro Toubes. — Víctor Pradera, 42. Madrid	163,50	Parcialmente	Rústica	4	7	11

**12360** RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN-680, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 65.000 al 98.783. Tramo: Torquemada-límite de Valladolid». Término municipal: Magez (Palencia).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de noviembre de 1973 fué aprobado el proyecto más arriba expresado, al cual por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras el 5 de febrero de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los pro-

prietarios que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se indica comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder a levantar correlativamente las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional (calle Puente Colgante, sin número. Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 14 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—5.173-E.

RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m²	Clase de cultivo	Varios	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
1	D.ª Visitación González Pérez	879	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
2	D.ª Anunciación de Coo Pérez	128	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
3	Hermanos Abril de Coo	846	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
4	D.ª Julita Puertas Diez	153	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
5	D.ª Certrudis Pérez Pérez	531	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
6	D.ª Visitación Pérez Pérez	2.096	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
7	D.ª Visitación Pérez Pérez	684	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
8	D.ª Visitación Pérez Pérez	184	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
9	D.ª Fermina de Cos Miguel	228	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
10	CAMPESA	5	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
11	CAMPESA	285	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
12	D. Saturnino Fernández Marín	125	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
13	D. Valentín Buey Villón	126	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
14	D. Saturnino Fernández Marín	195	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
15	D. José Hernández Diez	244	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
16	D.ª Julia Ramos Coo e hijos	176	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
17	Cañada	300	C. Regadio	—	3	7	1974	10,00
18	D. Heracio Miguel Miguel	21	Era	—	3	7	1974	10,00
19	D. Manuel Martín de Cea	22	Caseta	—	3	7	1974	10,00
20	D. José Terrientes Copet	612	Cobertizo, corral	—	3	7	1974	10,00
21	D. Aurelio Buey Lechón	253	Pajar	—	3	7	1974	10,00
22	D. Zacarías Pérez Pérez	470	Era	—	3	7	1974	10,00
23	D.ª Rafaela Pérez González	423	Era	—	3	7	1974	10,00
24	D. Maglorio González González	216	Era	—	3	7	1974	10,00
25	D.ª Casilda González Villahoz	154	Era	—	3	7	1974	10,00
26	D. Mariano Pérez de Miguel y hermano	350	Pajar	—	3	7	1974	10,00
27	Hermanos Gallardo Alonso	286	Erial	—	3	7	1974	10,00
28	D.ª Milagros González Pérez	315	Erial	—	3	7	1974	10,00
29	D. Bonifacio González Pinedo	375	Erial	—	3	7	1974	10,00
30	Hermanos Fernández Marín	304	Cobertizo, corral	—	3	7	1974	10,00
31	D. Joaquín González Pérez	805	Corral	—	3	7	1974	10,00
32	D.ª Martiniana Fernández Marín	1.533	C. secano	—	3	7	1974	10,00
33	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
34	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
35	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
36	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
37	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
38	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
39	Confederación Hidrográfica del Duero	—	—	—	3	7	1974	10,00
40	Cañada	—	—	—	3	7	1974	10,00
41	D.ª Ursicina Miguel Miguel	405	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
42	Confederación Hidrográfica del Duero	—	—	—	3	7	1974	10,00
43	D.ª Carmen Dueñas Abril	855	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
44	Masa común	173	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
45	D. Andrés Ramos López	352	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
46	D. Maximino Matallana Rodríguez	216	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
47	Hermanos Alonso Ortiz	90	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
48	D. Crescencio de Castro Calleja	120	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
49	D.ª María Rodríguez Simón	286	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
50	D. Rogaciano Morón Fernández	162	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
51	Cañada	—	—	—	—	—	—	—
52	D. Joaquín Merino Villanueva	3.932	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
53	D.ª Milagros González Pérez	480	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
54	Hermanos Gallardo Alonso	1.270	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
55	D.ª Cristina Miguel Miguel	18	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
56	D.ª Clorencia Sancho Miguel	108	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
57	D. Rafael Pérez de Miguel	108	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
58	D.ª Elena Miguel Vallejo e hijos	130	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
59	D. Ursicino Villán Diez	91	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
60	D. Eustasio y D. Gregorio Simón Castro	208	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
61	D. Saturnino Fernández Marín	400	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
62	D. Joaquín González Pérez	184	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
63	D. Celso González Niño	180	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
64	D.ª María Paz Sancho Miguel	15	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
65	D. Rodrigo Abril de Coo	40	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
66	D. Manuel Martín de Cea	208	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
67	D.ª Julia Ramos de Coo e hijos	75	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
68	D. José Antonio García Diez	860	C. regadio	Una caseta	3	7	1974	10,00
69	D. Isabelino Fernández Miguel	2.266	C. regadio	Un almarén	3	7	1974	10,00
70	D. Joaquín González Pérez	9.388	C. regadio	Arboles	3	7	1974	10,00
71	D. Alejandro Diez Mediavilla	1.376	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
72	D. Crisógono De Coo Puertas	316	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
73	D. Jesús Humanes López	120	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
74	Hermanos Fernández de Coo	353	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
75	D.ª Julia Ramos de Coo e hijos	370	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
76	D. José Luis Alcaccer Pérez	230	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
77	D. Gonzalo Dueñas Ramos	1.289	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
78	Hermanos Fernández Marín	1.052	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
79	D.ª Fermina de Coo Miguel	913	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
80	D. Joaquín González Pérez	1.530	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
81	D. Valentín Buey Villán	290	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
82	D. Rufino Dueñas Ramos	963	C. regadio	—	3	7	1974	10,00
83	Hermanos Lezcano Miguel	2.299	C. regadio	—	3	7	1974	10,00